

VILLA CLARA, 22 DE ENERO DE 2024

DECRETO MUNICIPAL N° 016 / 24

VISTO:

El vencimiento de la licencia por enfermedad otorgada al Agente Municipal HERNANDEZ Mario Ariel, D.N.I.N° 32.818.335, Legajo Personal N° 32818335, mediante Resolución Municipal N°019/23 de fecha 06 de Noviembre de 2023; y

CONSIDERANDO:

Que en los términos del Art. 11 del DECRETO N°5115/15 SGG TEXTO ORDENADO DECRETO57041/93 MGJE se le otorgó licencia por enfermedad al Agente Municipal Sr. HERNANDEZ, Mario Ariel, mediante Resolución Municipal N°19/23 por el termino de sesenta (60) días a partir del 06/11/2023;

Que, de acuerdo a informe de Oficina de Personal, habiendo vencido su licencia por el enfermedad el día 06/01/2024; y a la fecha del presente no se ha presentado a trabajar, ni ha justificado sus inasistencias;

Que, se trata de un incumplimiento a sus obligaciones por parte del Agente, el no haber informado o peticionado a esta Municipalidad la extensión de la licencia, si hubiese correspondido, o presentarse a trabajar el día inmediato después del vencimiento de la licencia acordada;

Que, por tratarse del primer incumplimiento, se considera razonable aplicar la sanción más leve, que es la establecida en el Art.36 inc. A del Decreto Provincial N°5115/15;

Por ello;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE VILLA CLARA

DECRETA

ARTICULO 1°) Intimar al Agente Municipal Sr. HERNANDEZ Mario Ariel, D.N.I.N° 32.818.338, Legajo Personal N°32818338, para que en el plazo perentorio de 48 horas se presente a su lugar y horario habitual de tareas, sin perjuicio de la sanción que por incumplimiento que se aplica en el Artículo siguiente.

ARTICULO 2°) Atento al incumplimiento de sus deberes de presentarse a trabajar al término de la licencia otorgada por Resolución 219/23 de fecha 06/11/2023, y no haber solicitado extensión de la licencia y/o justificado las insistencias, se califican las mismas como injustificadas desde el 08 de enero del corriente año a la fecha, por lo que se le aplica la sanción de APERCIBIMIENTO.

ARTICULO 3º) Notifíquese en el domicilio real del Sr. HERNANDEZ, Mario Ariel ubicado en calle Avda. Presidente Illia N°159 de la ciudad de Villa Clara, Departamento Villaguay, Provincia de Entre Ríos.

ARTICULO 4º) Regístrese el presente en el Legajo perteneciente al Agente Municipal Sr. HERNANDEZ Mario Ariel, D.N.I.N° 32.818.335; publíquese y archívese.